



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. **ADJDIR-008-2025** CON NÚMERO EN COMPRANET **AA-50-GYR-050GYR013-N-50-2025** PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA PERICIAL, REGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 40 Y 42** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En el municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, siendo las **12:00** horas del día **04 DE ABRIL DE 2025**, se reunieron en el aula de usos múltiples de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto Mexicano del Seguro Social los funcionarios públicos que a continuación se citan: **LAE Sandra Isela Barzalobre Aragón**, Encargada de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, **Lic. Ernesto Antonio Hooper Arvizu**, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, **Ing. Juan Alberto Torres Bautista**, Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y **María del Carmen Baños Velasco**, Adscrita a oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, con el objeto de emitir el siguiente **"DICTAMEN"** con fundamento en los **Artículos 36, 36 bis, 37, 37 bis y 42** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Desconcentrada en Oaxaca en calidad de área contratante, con base en el requerimiento recibido para realizar un procedimiento de Adjudicación Directa, mismo que se encuentra incluido en el oficio de referencia **JSJ/219001400100/2025/088**, así como la solicitud presentada por el **L.D. Everardo Jaime Casas López**, Encargado de la Jefatura de Servicios Jurídicos, para la **PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA PERICIAL, REGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025**, la Jefatura de Servicios Jurídicos de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Oaxaca, tiene como responsabilidad el trámite y resolución de los distintos procesos jurídicos desconcentrados, en la circunscripción del Estado de Oaxaca. Debido a lo anterior, es menester la contratación de diversos servicios profesionales en materia pericial para el trámite y resolución de los procesos jurídicos que lleva ésta Jefatura de Servicios Jurídicos.

Se determina realizar la contratación del servicio contenido en el Anexo 1 "Requerimiento", a través del Procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL**, con fundamento en lo establecido en el **Artículo 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 40 y 42** de la Ley de



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. ADJDIR-008-2025 CON NÚMERO EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR013-N-50-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA PERICIAL, REGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 40 Y 42** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; una vez analizados los motivos que integran la Justificación de Excepción a la Licitación Pública, se procede a llevar a cabo el procedimiento de **Adjudicación Directa** para dicha contratación, de acuerdo a lo siguiente:

Con fundamento en el **artículo 4 y 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **artículos 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 40 y 42** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procedió a verificar la **solvencia de las documentales** de la cotización recibida mediante la plataforma de CompraNet para la **INVMER-044-2025**, asegurando a cabalidad las mejores condiciones para el Estado y para el Instituto, por lo cual se emite el siguiente resultado:

SUMARIO DE EVALUACIÓN

Por ser la cotización **solvente técnica, legal y económica** y cumplir con las especificaciones técnicas propias del procedimiento y anexos requeridos, así como, reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la solicitud de cotización, efectivamente verificados por los servidores públicos facultados para tales fines, cuyas evaluaciones se encuentran integradas en el expediente de contratación, así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en apego al marco de legalidad del procedimiento, garantizando la **transparencia, economía, imparcialidad, honradez, eficiencia y eficacia** en este proceso de Adjudicación Directa Nacional, se **dictamina** **procedente la asignación** de la partida que continuación se mencionan, así como al participante que se Adjudicará el **CONTRATO**:



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. **ADJDIR-008-2025** CON NÚMERO EN COMPRANET **AA-50-GYR-050GYR013-N-50-2025** PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA PERICIAL, REGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 40 Y 42** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARTICIPANTE: HIPÓLITO CARLOS JIMÉNEZ ROJANO

PARTIDA	CLAVE	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	SPN-001	33105-0006	SERVICIO PROFESIONAL DE DICTAMEN EN GRAFOSCOPIA Y/O CALIGRAFIA Y/O GRAFOMETRIA PARA PRESENTAR ANTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y/O EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION (JUZGADOS DE DISTRITO) Y EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO (JUZGADOS CIVILES, MERCANTIL ORAL) POR LA DIFICULTAD DEL ESTUDIO PARA EMISIÓN DEL DICTAMEN	SERV	15	\$4,050.00	\$60,750.00
2	SPN-002	33105-0006	SERVICIO PROFESIONAL DE DICTAMEN EN GRAFOSCOPIA Y/O CALIGRAFIA Y/O GRAFOMETRIA, AVALUOS, RECONSTRUCCION DE HECHOS, TRANSITO TERRESTRE EN MATERIA DE SINIESTROS PARA PRESENTAR ANTE JUZGADOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y PODER JUDICIAL FEDERAL Y/O F.G.R.	SERV	3	\$6,050.00	\$18,150.00
3	SPN-003	33105-0006	SERVICIO PROFESIONAL DE DICTAMEN EN GRAFOSCOPIA Y/O CALIGRAFIA Y/O GRAFOMETRIA PARA PRESENTAR ANTE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, POR LA DIFICULTAD DEL ESTUDIO PARA EMISIÓN DEL DICTAMEN	SERV	5	\$5,768.97	\$28,844.83
Subtotal							\$107,744.83
IVA							\$17,239.17
Retencion ISR							\$11,492.82
Retencion IVA							\$10,774.48
Total							\$124,984.00

EL IMPORTE DEL CONTRATO ES DE **\$107,744.83** (CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.). MÁS I.V.A.

En términos del art 84 del reglamento se señala lo siguiente:

El número de contrato **050GYR013N05025-001-00**

El objeto es la **CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA PERICIAL, REGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.**

El monto del contrato es de **\$107,744.83**



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. ADJDIR-008-2025 CON NÚMERO EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR013-N-50-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA PERICIAL, REGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 40 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

La fecha de firma del contrato es el 21 de ABRIL de 2025, y la vigencia del contrato será del 21 de ABRIL al 31 de DICIEMBRE de 2025.

El inicio de la prestación del servicio podrá darse el día natural siguiente de la adjudicación del contrato, y las obligaciones derivadas de este, serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el Dictamen de asignación. Lo anterior con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

El porcentaje de la fianza es del 10% siendo el monto la cantidad de \$10,774.48

En términos del art. 48 de la Ley, la garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en el oficio de solicitud de cotización; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

Se hace constar que de acuerdo al reporte emitido por el sistema de compras gubernamentales CompraNet 2023 el participante adjudicado no se encuentra dentro de la lista de Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados.

PARA LA ASIGNACIÓN DE LA PARTIDAS QUE RESULTARON SOLVENTES:

- Se verificó que la propuesta presentada cumpliera con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Se constató que los precios ofertados se encuentran en los márgenes previstos como precios aceptables de acuerdo al resultado obtenido en la investigación de mercado realizada
- Que a esta fecha el precio asignado es el precio más conveniente, bajo las condiciones establecidas y requeridas por esta área convocante.

RESUMEN GENERAL DEL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
PARTIDAS LICITADAS	3	100%
PARTIDAS ASIGNADAS	3	100%
PARTIDAS DESIERTAS	0	0%



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. **ADJDIR-008-2025** CON NÚMERO EN COMPRANET **AA-50-GYR-050GYR013-N-50-2025** PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA PERICIAL, REGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 40 Y 42** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Con fundamento al artículo 37 Bis, 45 y 48 fracción II para efectos de formalizar el contrato dentro del plazo establecido por la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, el participante que resulte adjudicado deberá entregar al día hábil siguiente contado a partir de la fecha de fallo, la siguiente documentación:

PERSONAS FÍSICAS:

1. COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO
2. COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.
3. COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE QUE CORRESPONDA.
4. EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR RESULTE ADJUDICADO CON UN MONTO SUPERIOR A \$300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT (SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
5. PÓLIZA DE FIANZA AMPARANDO EXACTAMENTE EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A), EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y BAJO EL FORMATO ESTABLECIDO DENTRO DEL CONTRATO, MISMA QUE DEBERÁ OTORGARSE DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTE A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
6. PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, VIGENTE Y POSITIVA.
 - a) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL PARTICIPANTE ASIGNADO QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR AL INSTITUTO, JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTOS DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE Y POSITIVA.
 - b) LA VIGENCIA DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTOS DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU EMISIÓN.

El participante adjudicado deberá firmar el contrato en la fecha establecida través del **MODULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURIDICOS** (<https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/instrumentosjuridicos.html>) en la plataforma integral de



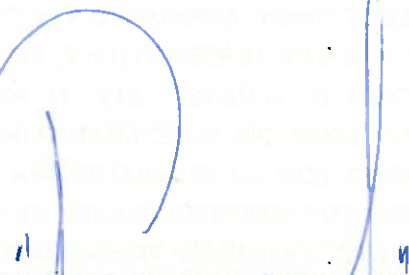
DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. ADJDIR-008-2025 CON NÚMERO EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR013-N-50-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA PERICIAL, REGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 40 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CompraNet. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo número 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 18 de septiembre de 2020.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este **DICTAMEN DE ASIGNACIÓN**, firmando al margen y al calce del presente documento, las personas que en ella participaron, siendo las **13:00 horas** del día de su inicio, levantando la presente acta para los efectos legales conducentes, informándoles que podrán consultarla a través del sistema electrónico de compras gubernamentales CompraNet (<https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>).

RUBRICAS
POR EL INSTITUTO



LAE SANDRA ISELA BARZALOBRE ARAGÓN
ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LIC. ERNESTO ANTONIO HOOPER ARVIZU
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ING. JUAN ALBERTO TORRES BAUTISTA
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN
DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

C.P. MARIA DEL CARMEN BAÑOS VELASCO
ADSCRITO A LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS